

Rectifica cta. del decreto
Alcaldicio n° 2652 que Autoriza
devolución de gastos a Srta.
María Díaz Villalobos

Huépil, 13 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2813 / 2019 /

VISTOS

- A. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- B. El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- C. El decreto Alcaldicio n° 2652 del 31/07/2019 que aprueba devolución de gastos con cargo a la cuenta 2140599157 del programa Vínculos versión 13, debiendo cargarse a la cuenta 2208007 del “Apoyo programa Vínculo”, gestión municipal.
- D. Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- E. Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- F. La Disponibilidad en Presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 3) **APRUÉBESE** cambio de cuenta según los vistos de la letra C por devolución de gastos de un monto de \$7.700 (siete mil setecientos pesos) de los vistos a nombre de la Srta. María Díaz Villalobos.
- 4) Impútese el valor del gasto de \$7.700 a la cuenta a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPLAM/WC/vao